

Nº 002120

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 12 de Mayo de 2015

Señor (es): Distribuidora Comercial San Luis S.A. Rut: 96.623.360-5

Dirección: A. Varas N° 822 Ciudad: Pto. Montt

Programa: Acceso Regional 2015 Teléfono: 65 2254455

Sírvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
04	Galones Barniz Alerce	12.900	51.600
02	Galones Oleo Verde	10.900	21.800
01	Galón Oleo Blanco	10.900	10.900
02	Brochas 5"	2.200	4.400
02	Brochas 4"	1.750	3.580
02	lts. Aguarras	1.650	3.300
Materiales de Ferreteria para actividad N° 6 de la Planilla Programática del Programa Acceso Regional 2015 "Visibilización Historico Cultural: Embellecer la plaza de la localidad de Piedra Azul", Comuna de Puerto Montt.			

Gedisa Andina Ltda. Fono: 271999-296. Montt - 0711111111

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	80.319
I.V.A.	\$	15.261
TOTAL	\$	95.580





Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes





Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

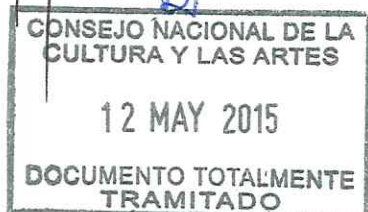


VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMV/YOC/CSO/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.

EXENTA N° 634

PTO. MONTT, 12 de Mayo de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 158 del 11 de Mayo de 2015, de la Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía y Cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 356 del 16 de marzo de 2015 que aprueba la Parrilla Programática para el Primer Semestre del Programa Acceso Regional 2015 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 158 del 11 de Mayo del 2015, se ha requerido la compra de Materiales de Ferretería para actividad "Visibilización histórico cultural: Embellecer plaza de la localidad de Piedra Azul, de la Comuna de Puerto Montt, (actividad N° 6 de la parrilla Programática primer semestre), en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015. Los materiales requeridos son los siguientes: 04 galones barniz alerce, 02 galones oleo verde, 01 galón oleo blanco, 02 brochas 5", 02 brochas 4" y 02 Litros de aguarrás.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Distribuidora Comercial San Luis S.A., RUT 96.623.360-5**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Distribuidora Comercial San Luis S.A., RUT 96.623.360-5**, por la compra de Materiales de Ferrería para actividad "Visibilización histórico cultural: Embellecer plaza de la localidad de Piedra Azul, de la Comuna de Puerto Montt, (actividad N° 6 de la parrilla Programática primer semestre), en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2015, por la suma única y total de \$ 95.580.- (Noventa y cinco mil quinientos ochenta pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE las órdenes de compra N° 2.120.

ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo